



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18525

15/07/2020

45462

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, se informa que la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, adjudicó la explotación de la concesión administrativa por el procedimiento de concurso del edificio Rema, como establecimiento expendedor de comidas y bebidas.

Desafortunadamente, se tuvo que aceptar la renuncia del adjudicatario, toda vez que el Ayuntamiento de Santander no otorgó la licencia necesaria para acometer las obras de acondicionamiento interior, renovación de la instalación eléctrica y adaptación a personas con movilidad reducida de los aseos, a pesar de no suponer aumento de volumen o superficie de la construcción existente, por considerarlas contrarias al planeamiento municipal entonces vigente.

Como consecuencia, la Dirección General de la Costa y el Mar resolvió demoler la instalación, salvo que el Ayuntamiento tramitara en plazo de seis meses la modificación de planeamiento que permitiera su explotación.

Además, se informa que no se ha recibido ninguna solicitud de concesión del Ayuntamiento de Santander para destinar la instalación a centro de surf.

Madrid, 06 de noviembre de 2020